

AYUDAS PARA LA FORMACIÓN POSDOCTORAL - 2013

DATOS CONVOCATORIA

Título	AYUDAS PARA LA FORMACIÓN POSDOCTORAL Resolución de 27 de diciembre de 2013 (BOE de 31/12/2013)
Objetivo	Fomentar la contratación laboral de jóvenes doctores por un periodo de dos años con objeto de que los mismos completen su formación investigadora postdoctoral en centros de I+D españoles distintos a aquellos en los que realizaron su formación predoctoral.
Entidad convocante	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Web	http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.dbc68b34d11ccbd5d52ffeb801432ea0/?vgnextoid=fc053d664fff2410VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextchannel=11f35656ecfee310VgnVCM1000001d04140aRCRD
Plazo y Documentación	Plazo Entidad Financiadora: El plazo para la cumplimentación y firma por el investigador candidato del formulario electrónico de solicitud será del 12 al 24 de febrero de 2014 A LAS 15:00 HORAS. Inmediatamente después de cerrar su solicitud telemática, deberá enviar a la OTRI la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> • “Formulario del Investigador candidato”, con firma original • Compromiso de cofinanciación del investigador responsable

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Formación de doctores. Se convocan 225 ayudas distribuidas en la distintas áreas científicas (ver anexo de la Resolución)
Duración	2 AÑOS
Dotación	La retribución mínima que deberán recibir los investigadores será de 21.500 euros brutos anuales. La ayuda anual para cada uno de los contratos será de 25.000 euros. El Centro de I+D debe asumir el resto del coste de contratación así como cualquier incremento retributivo correspondiente a años posteriores de los investigadores contratados, incrementos de la cuota empresarial de la Seguridad Social o cualquier otra incidencia. <i>Los investigadores contratados podrán participar en programas adicionales de movilidad, con un máximo de 8 meses, durante la ejecución de la ayuda.</i>
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Solicitar la incorporación en un centro de I+D distinto a aquel en el que realizaron su formación predoctoral ➤ Estar en posesión del grado de doctor en una fecha anterior o igual a la de publicación de la resolución de concesión ➤ Que la fecha de obtención del grado de doctor no sea anterior al día uno de



	<p>septiembre de 2009 (salvo ciertas excepciones; ver convocatoria).</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ No haber presentado solicitud de participación a las ayudas Ramón y Cajal, en la presente convocatoria ➤ No haber sido beneficiario de una ayuda de las convocatorias anteriores del programa o subprograma Juan de la Cierva o Ramón y Cajal
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p><u>COFINANCIACIÓN:</u></p> <p>La parte del coste del contrato a cofinanciar por la UMH, se distribuirá de la siguiente manera: 89% UMH /11% el Investigador Tutor del candidato (con cargo a los fondos que tenga de libre disposición). A estos efectos, deberá presentar el modelo de compromiso que consta en el blog, debidamente cumplimentado y firmado.</p> <p>Las solicitudes de participación se presentarán por el Centro de I+D al que esté adscrito el investigador que actúa en representación del equipo de investigación al que pretende incorporarse el candidato, debiéndose respetar los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un mismo investigador únicamente podrá ser incluido como candidato en la solicitud de un centro de I+D. - Cada investigador que actúe en representación de un equipo de investigación sólo podrá participar en una única solicitud. <p><u>La solicitud se debe presentar por la Universidad incorporando a todos los investigadores propuestos.</u> Para ello, aquéllos que estén interesados en presentarse como candidatos, deben cumplimentar telemáticamente el apartado C “Formulario del investigador candidato” y anexar los documentos requeridos, a través de la aplicación informática habilitada en la página web del MINECO (señalada arriba).</p> <p>Una vez finalizada la cumplimentación, el investigador validará y enviará telemáticamente su formulario. Seguidamente, firmará, bien mediante un sistema de firma electrónica avanzada o bien de modo manuscrito, los documentos que genere automáticamente la aplicación telemática y los pondrá a disposición del representante legal, mediante su envío a la OTRI y adjuntando el compromiso de cofinanciación del investigador responsable. <u>Es muy importante que se respete este plazo porque una vez generada la solicitud global de la UMH no se podrá incluir a ningún candidato más.</u></p> <p>Esta comunicación tiene carácter meramente informativo. Para presentar una solicitud a esta convocatoria se recomienda leer detenidamente la información facilitada a través de la página web del MINECO, señalada anteriormente.</p>
Gestor OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)